

# Colombia - Areas Protegidas integrantes del SINAP inscritas del RUNAP - APISIR - 2022

**Subdirección de Gestión y Manejo**

report\_generated\_on: March 28, 2023

visit\_data\_catalog\_at: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php>

# Información general

## Identificación

NÚMERO DE ID  
PNNC-APISIR-2021

## Información general

### RESUMEN

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) de acuerdo al ámbito de competencias es el Coordinador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), conforme al artículo 7 del Decreto reglamentario 2372 de 2010, el cual fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo en el 2010 se adoptó el documento de política pública CONPES 3680 de 2010 en el cual se establecieron los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, en el cual una de sus acciones estratégicas fue diseñar e implementar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Colombia - RUNAP (El RUNAP es el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, creado en el decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto 1076 de 2015 y que permite contar con la información de las áreas protegidas del SINAP que allí se registren por las entidades ambientales competentes en este tema.). Por lo tanto, PNNC proporciona información relacionada con las áreas protegidas integrantes del SINAP las cuales son inscritas por las autoridades ambientales competentes, a partir de registros administrativos por medio del sistema de información RUNAP. Una vez es diligenciados los formularios de inscripción, la información ingresa a la base de datos del RUNAP para luego ser procesada, analizada y difundida a través del sitio <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>.

De esta forma y de acuerdo al contexto ya descrito Parques Nacionales Naturales de Colombia es integrante del Sistema Estadístico Nacional (SEN), cumpliendo así con lo enunciado en el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2404 del 2019, denominando la operación estadística como "Áreas Protegidas Integrantes Del SINAP Inscritas en el RUNAP", la cual pertenece a la Subdirección De Gestión y Manejo de Áreas Protegidas haciendo parte de esta forma del Plan Estadístico Nacional - PEN, formulado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para el periodo 2017 - 2022 y que tiene como objetivo principal genera información estadística de calidad de las áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP con el fin de apoyar la toma de decisiones de las partes interesadas. Esta operación se implementa a partir del Subsistema de Gestión de la información estadística basado en la norma NTC PE 1000 emitida por el DANE, la cual se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas establecidas en donde se establece la gestión de la información estadística.

La operación estadística aplica para todas las áreas protegidas del territorio nacional, que sean integrantes del SINAP y que se encuentren inscritas en el sistema de información RUNAP. A través del acopio, procesamiento y análisis de registros administrativos se genera como resultado el total de hectáreas, ya sean territoriales, marinas o totales de las áreas protegidas del país desagregadas por categorías, por autoridad ambiental competente y por departamento. Debido a que esta operación estadística hace uso únicamente de fuentes secundarias (registros administrativos), se excluyen los requisitos de la norma NTC PE 1000:2020 que son citados en su anexo B "tabla de relación de requisitos de acuerdo con el tipo de fuente de datos".

Las variables empleadas en la operación estadísticas están basadas en: la información reportada por las autoridades ambientales competentes en la plataforma RUNAP proveniente de actos administrativos, el alcance y los objetivos de la operación estadística, cuadros de salida y necesidades identificadas de los usuarios teniendo en cuenta lo establecido en la norma NTC PE 1000:2020, las cuales son empleadas entre otras para el diseño de indicadores. Las variables se describen a continuación:

- \* ID Área Protegida: Corresponde al código identificador autonumérico del área protegida.
- \* Ámbito de Gestión: Hace referencia al contexto en el que se gestiona el área protegida en cuestión (Nacional, regional y local).
- \* Autoridad Ambiental Nombre: Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.
- \* Autoridad Ambiental NIT: Indica el NIT de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.
- \* Nombre del área: Describe el nombre asignado al área protegida.

- \* Categoría de manejo: Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015.
- \* Hectáreas del área protegida (acto administrativo): Extensión total del área protegida en hectáreas, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente.
- \* Categoría UICN: Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.
- \* Acto administrativo: Número y año del acto administrativo emitido por la autoridad competente para declarar, alinderar, administrar, recategorizar, homologar, ampliar y/o sustraer un área protegida pública o registrar áreas protegidas privadas (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).
- \* Hectáreas terrestres: Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.
- \* Hectáreas marinas: Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.
- \* Hectáreas geográfico terrestres: Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).
- \* Hectáreas geográfico marinas: Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).
- \* Extensión total en hectáreas geográficas: Superficie total marina y terrestre del área protegida definida a través de un software GIS (Sistema de Información Geográfica), a partir del Shapefile y metadato remitidos por la autoridad ambiental.
- \* Departamento: Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios departamentos).
- \* Código del Departamento: Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.
- \* Municipio: Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella. (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios municipios).
- \* Código del Municipio: Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.
- \* Fecha inscripción: Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC.
- \* Fecha del acto administrativo: Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida pública o registro del área protegida privada, (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).
- \* Fecha de solicitud de validación: Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente solicita la validación de la información cargada en la plataforma RUNAP para la inscripción de un área protegida, una vez haya completado el cargue de la información mínima requerida (geográfica y temática)

#### TIPO DE DATO

Operación estadística basada en registros administrativos (adm)

#### UNIDAD DE ANÁLISIS

Las unidades estadísticas están divididas en unidades de observación y unidades de análisis, las cuales son empleadas para el diseño, la medición y la presentación de resultados de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.

- Las unidades de observación son todas aquellas áreas protegidas de carácter público que han sido declaradas por las autoridades ambientales bajo acto administrativo, y aquellas que por solicitud de la sociedad civil a Parques Nacionales

Naturales de Colombia son destinadas como áreas protegidas de carácter privado previo al cumplimiento de requisitos.

- Las unidades de análisis son las cantidades en unidades o extensión (hectáreas) de áreas protegidas en el territorio nacional, según su desagregación temática y geográfica que permite proyectar los informes estadísticos que se emiten semestralmente a manera de cuadros de salida.

## Ámbito

### NOTAS ALCANCE

La operación estadística aplica para todas las áreas protegidas del territorio nacional, que sean integrantes del SINAP y que se encuentren inscritas en el sistema de información RUNAP. A través del acopio, procesamiento y análisis de registros administrativos se genera como resultado el total de hectáreas, ya sean territoriales, marinas o totales de las áreas protegidas del país desagregadas por categorías, por autoridad ambiental competente y por departamento.

Debido a que esta operación estadística hace uso únicamente de fuentes secundarias (registros administrativos), se excluyen los requisitos de la norma NTC PE 1000:2020 que son citados en su anexo B “tabla de relación de requisitos de acuerdo con el tipo de fuente de datos”.

### NECESIDADES DE INFORMACIÓN

#### a) Identificación de usuarios de la información

Los usuarios internos y externos fueron identificados en el documento Caracterización de Usuarios, creada empleando los lineamientos de la guía de caracterización de usuarios del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en dicha caracterización se describen los diferentes grupos de valor que interactúan de manera directa e indirecta con la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.

Adicionalmente, a partir de la guía “Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas”, se incorpora de manera general, en el formato “Matriz partes interesadas” código DE\_FO\_15 del Proceso de Coordinación del SINAP, aquellos actores que requieren información estadística relacionada con áreas protegidas inscritas en el SINAP registradas en el RUNAP.

### TOPICS

Topic	Vocabulary	URI
Paisajes naturales. [9.2]	CESSDA	
Degradación medioambiental, contaminación y protección medioambiental [9.1]	CESSDA	

### KEYWORDS

Validación, consolidación, procesamiento y análisis de la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP, Área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación., Para el presente documento, se define como la autoridad ambiental con la competencia para alinear, administrar, recategorizar, homologar, sustraer, ampliar y/o declarar áreas protegidas públicas del SINAP y aquella con la competencia para registrar áreas protegidas privadas de la sociedad civil para inscribirlas en el RUNAP, Unidad de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas protegidas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos., Denominase Reserva Natural de la Sociedad Civil la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación de maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad., El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP, es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011, que entre otras funciones asignó a Parques Nacionales Naturales de Colombia la de Administrar el RUNAP., EL Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país.

## Cobertura

### COBERTURA GEOGRÁFICA

De acuerdo al objetivo general, la operación estadística cubre el territorio nacional, generando información que se produce a partir de las áreas protegidas del SINAP que inscriben las diferentes autoridades ambientales competentes en el RUNAP, incluyendo áreas marinas y terrestres, de acuerdo al ámbito de su respectiva jurisdicción.

La desagregación geográfica se define a partir de los Shapefiles que cargan las autoridades ambientales competentes en el RUNAP, para lo cual, PNNC a través de la plataforma RUNAP, realiza automáticamente el cruce de capas de departamentos y municipios suministrado por el IGAC con los shapefiles suministrados, analizando y determinando la cantidad de hectáreas por departamento y por autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta la División Político Administrativa de Colombia emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y suministrada a Parques Nacionales Naturales de Colombia (las cuales, en la corresponde a la información a escala 1:100.000 del año 2014, sistema de referencia MAGNA SIRGAS. Este cruce de información se realiza a partir de un software GIS, en el cual, por ser un análisis de tipo cartográfico, se debe tener presente que los valores resultantes están ligados a la precisión de la información utilizada en función de su escala cartográfica.

### GEOGRAPHIC UNIT

Cobertura Nacional que permite obtener resultados por Departamento o por municipio.

### UNIVERSO

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015).

## Productores y Patrocinadores

### INVESTIGADOR(ES) PRIMARIO(S)

Nombre	Affiliation
Subdirección de Gestión y Manejo	PNNC

### OTROS PRODUCTORES

Nombre	Affiliation	Role
Grupo de Gestión e Integración del SINAP	PNNC	Administración temática y aprobación de la información difundida.
Grupo de Gestión del conocimiento y la innovación	PNNC	Toma de decisiones bajo el componente geográfico de la OE.
Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones	PNNC	Dar el soporte tecnológico a los sistemas de información de la entidad.
Grupo de Comunicaciones	PNNC	Realiza la difusión del reporte semestral del RUNAP.
Grupo de Gestión Humana	PNNC	Se encarga de la capacitación de funcionarios y contratistas de la entidad.

### FINANCIAMIENTO

Nombre	Abbreviation	Role
Parques Nacionales Naturales de Colombia	PNNC	Ejecutor

### OTROS RECONOCIMIENTOS

Nombre	Affiliation	Role
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Autoridad Ambiental Competente	Fuente

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de Sucre	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma General de Santander	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Magdalena	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de Boyaca	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de Caldas	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Cesar	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de Chivor	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de la Guajira	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Guavio	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor Oriental	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Tolima	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Cauca	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Quindío	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Valle Sinú y San Jorge	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional del Nariño	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación CDEA Guaviare	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación Autónoma Regional para el desarrollo sostenible del Chocó	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación para el desarrollo del sur de la Amazonia	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge	Autoridad Ambiental Competente	Fuente
Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá	Autoridad Ambiental Competente	Fuente

## Producción de metadato

METADATO PRODUCIDO POR

Nombre	Abbreviation	Affiliation	Role
--------	--------------	-------------	------

Luis Alberto Cruz Colorado	luis.cruz@parquesnacionales.gov.co	Grupo de Gestión e Integración del SINAP	Coordinador del GGIS
Edna Carolina Jarro Fajardo	carolina.jarro@parquesnacionales.gov.co	Subdirección de gestión y manejo de areas protegidas.	Subdirectora de la SGM

FECHA DE PRODUCCIÓN DEL METADATO

2022-10-30

ID DEL DOCUMENTO IDD

COL-PNNC-APISIR-2022

## Muestreo

### **Procedimiento de muestreo**

---

N/A Debido a que esta OE esta basada en registros administrativos.

### **Desviaciones del diseño de la muestra**

---

N/A Debido a que esta OE esta basada en registros administrativos.

### **Tasa de respuesta**

---

N/A Debido a que esta OE esta basada en registros administrativos.

### **Ponderación**

---

N/A Debido a que esta OE esta basada en registros administrativos.

# Formularios

## Información general

---

### DISEÑO DEL CUESTIONARIO

El formulario para la recolección de información acorde con los objetivos de la Operación Estadística se encuentra al interior del aplicativo RUNAP, y se puede visualizar en el Manual usuario documentador del RUNAP código SINAP\_MN\_02, el cual es una guía para el cargue de información de las áreas protegidas por parte del personal designado por las autoridades ambientales competentes. Así mismo, cuenta con el procedimiento de construcción, revisión y/o rediseño del instrumento de recolección con código DE\_PR\_10 con el objetivo de identificar las actividades para construir, revisar y/o rediseñar el instrumento de acopio de la información de esta Operación Estadística. El objetivo de cada una de las preguntas está definido según lo establecido por el decreto 2372 de 2010 compilado por el decreto 1076 de 2015, para inscribir áreas protegidas del SINAP en el RUNAP.

## Recolección de datos

### Fecha de recolección de datos

Start	End	Cycle
2022-01-01	2022-06-24	Semestral.

### Time Periods

Start	End	Cycle
2022-01-01		Semestral

### Modo de recolección de datos

Otro método

### Notas de recolección de datos

Para ésta operación estadística basada en registros administrativos, el acopio de la información se da por demanda, es decir, de acuerdo a las necesidades que tengan las autoridades ambientales competentes para declarar, alinderar, administrar, homologar, recategorizar, ampliar y/o sustraer áreas protegidas de acuerdo a su competencia, para posteriormente inscribirlas y/o actualizarlas en el RUNAP, o en el caso de las necesidades de la sociedad civil para que sus predios sean destinados como áreas protegidas, para luego ser incorporadas por PNNC en el RUNAP y/o ser canceladas posteriormente. En este orden de ideas no se establece un periodo para la recolección de la información, y su acopio se da en el momento que la autoridad ambiental competente envía la información a PNNC, es decir, se tiene como estrategia para el acopio de datos el auto-diligenciamiento por parte de la fuente a través de formularios electrónicos incorporados en la plataforma RUNAP.

La plataforma RUNAP fue creada a partir de las necesidades impartidas en el Decreto 2372 de 2010, el cual fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y es un sistema de información creado con la colaboración de entidades del sector ambiente, tomando en cuenta los diferentes puntos de vista, siendo la herramienta ofimática apropiada para la captura de la información de las áreas protegidas.

a ) Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo

Para el desarrollo de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, se cuenta con el siguiente equipo de trabajo, el cual está directamente relacionado con su ejecución, a saber:

- Líder de la operación estadística: A cargo de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - SGMAP -, quien tiene la responsabilidad, entre otras funciones, de gestionar los recursos para el correcto desarrollo de la operación.
- Coordinador de la operación estadística: A cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión e Integración del SINAP - GGIS, quien tiene la responsabilidad, entre otras funciones, de administrar temáticamente y aprobar la información que se difunde semestralmente.
- Coordinador geográfico: A cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación - GGCI, quien tiene la responsabilidad, entre otras funciones, de la toma de decisiones bajo el componente geográfico de la operación estadística.
- Coordinador de las Tecnologías de la información: A cargo de la Coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- GTIC, quien tiene la responsabilidad, entre otras funciones, de dar el soporte tecnológico a los sistemas de información de la entidad
- Desarrollador RUNAP (Soporte Tecnológico): Integrante del GTIC, responsable del desarrollo, mantenimiento y soporte de la herramienta de RUNAP.
- Administrador temático: Integrante del GGIS, responsable, entre otras funciones de validar temáticamente la información que cargan las autoridades ambientales competentes en el RUNAP, así como administrar los usuarios para asignarles los permisos requeridos, atender las inquietudes que se presenten en el cargue de la información en el RUNAP, y proyectar los reportes semestrales para difundir al público en general.
- Administrador geográfico: Integrante del GGCI, responsable, entre otras funciones de validar geográficamente la información que cargan las autoridades ambientales competentes en el RUNAP. Así como apoyar la atención y respuesta a las inquietudes que se presenten en el cargue de la información geográfica en el RUNAP, y apoyar la proyección de los

reportes semestrales para difundir al público en general.

#### b ) Esquema de entrenamiento del personal

Los roles de equipo de trabajo que está directamente relacionado con la operación estadística se relaciona a continuación:

- Líder del proceso coordinación del SINAP
- Administrador temático RUNAP
- Administrador geográfico RUNAP
- Desarrollador RUNAP (Soporte Tecnológico)

El entrenamiento del personal relacionado anteriormente estará a cargo del Grupo de Gestión e Integración del SINAP - GGIS y los contenidos serán los siguientes:

- Capacitación para la operación estadística
- Confidencialidad estadística
- Marco teórico y conceptual de la operación estadística
- Manejo de herramientas (RUNAP)
- Contextualización sobre la entidad productora de información
- Procesos de sensibilización aplicado a la fuente
- Criterios para la evaluación de desempeño y calidad del trabajo relacionado con el proceso

La periodicidad con la que se realiza el entrenamiento al personal interno, se dará de acuerdo a las siguientes condiciones:

Presencial:

- Contar con el capacitador o la entidad externa que pueda apoyarnos.
- Planeación para una adecuada divulgación y asistencia.
- Virtual: permanentemente a través de piezas comunicativas, correos electrónicos, contenido en intranet (Documentación de la OE).
- Individual: Inducción en el puesto de trabajo. Se tendrá en cuenta la consulta de los manuales, procedimientos y documentos de la operación estadística.

#### c ) Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

\* Sensibilización a las fuentes

Para la operación estadística “Áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP”, las fuentes son las autoridades ambientales competentes que inscriben la información necesaria de las áreas protegidas en el RUNAP.

Contenidos a tener en cuenta para la sensibilización de las fuentes:

- Objetivos, avances y resultados de la Operación Estadística.
- Resultado de las encuestas de satisfacción y percepción del RUNAP.
- Capacitación sobre los ajustes y actualizaciones a la plataforma RUNAP relacionados con la inscripción de áreas protegidas.
- Sensibilización de la versión actualizada del "Manual vigente del usuario documentador del RUNAP código SINAP\_MN\_02" y su disponibilidad online cuando se está trabajando en la plataforma.
- Análisis de contraste de correspondencia y registro de áreas protegidas.
- Avances en la resolución de traslapes o superposiciones entre las áreas protegidas del SINAP.
- Revisión de algunos casos que requieren ajuste de la información registrada en el RUNAP por parte de las autoridades ambientales.
- Resolución de dudas e inquietudes de las Corporaciones.

La periodicidad con la que se realizan las sensibilizaciones a las fuentes se dará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Presencial/virtual: Cada vez que exista un cambio significativo en los procedimientos.
- Digital: permanentemente a través de piezas comunicativas, correos electrónicos, contenido en la website del RUNAP.
- Individual: Por solicitud directa de la fuente.

## Formularios

## DISEÑO DEL CUESTIONARIO

El formulario para la recolección de información acorde con los objetivos de la Operación Estadística se encuentra al interior del aplicativo RUNAP, y se puede visualizar en el Manual usuario documentador del RUNAP código SINAP\_MN\_02, el cual es una guía para el cargue de información de las áreas protegidas por parte del personal designado por las autoridades ambientales competentes. Así mismo, cuenta con el procedimiento de construcción, revisión y/o rediseño del instrumento de recolección con código DE\_PR\_10 con el objetivo de identificar las actividades para construir, revisar y/o rediseñar el instrumento de acopio de la información de esta Operación Estadística. El objetivo de cada una de las preguntas está definido según lo establecido por el decreto 2372 de 2010 compilado por el decreto 1076 de 2015, para inscribir áreas protegidas del SINAP en el RUNAP.

## Data Collectors

Nombre	Abbreviation	Affiliation
Parques Nacionales Naturales de Colombia	PNNC	Gobierno Nacional

## Supervisión

Por la particularidad de la operación estadística, la estrategia de comunicaciones se limita a la comunicación que tiene PNNC con las fuentes (autoridades ambientales competentes) al momento de sensibilizarlas frente a la operación estadística y en especial para explicar el cargue de la información en el sistema de información RUNAP. Estas sensibilizaciones se dan de acuerdo a cambios frente al personal que designan las fuentes para el cargue de la información, cambios en las necesidades y cambios en los procedimientos.

La sensibilización se da en dos escenarios, el primero es cuando desde PNNC convoca a las diferentes autoridades ambientales competentes a jornadas de trabajo grupales, ya sean presenciales o virtuales; un segundo escenario se da cuando la autoridad ambiental competente solicita un acompañamiento personalizado por parte de PNNC, para lo cual se agenda una jornada de trabajo individual, ya sea virtual, presencial o telefónica, y se brinda la asesoría correspondiente.

Durante el acopio de la información relacionada con las áreas protegidas, la cual es ingresada por las autoridades ambientales competentes, se pueden presentar inconvenientes relacionados con el cargue de la información o acceso a la plataforma RUNAP; para ello, como plan de contingencia, PNNC pone a disposición de dichas autoridades el Manual de Usuario Documentador RUNAP, la página de preguntas frecuentes <https://runap.parquesnacionales.gov.co/preguntas-frecuentes>, y adicionalmente los canales de comunicación de correo electrónico [runap@parquesnacionales.gov.co](mailto:runap@parquesnacionales.gov.co) y el teléfono (1) 353 2400 extensión 3142, para contactar al Administrador temático del RUNAP, con el fin de recibir apoyo y acompañamiento en la resolución de los inconvenientes presentados. La información de acceso al Manual usuario documentador RUNAP y los canales de comunicación se divulgan a través de las sensibilizaciones.

Como estrategia de seguimiento y control durante la fase de acopio de la información relacionada con las Áreas Protegidas, la plataforma RUNAP asigna un usuario y contraseña previa solicitud de la(s) persona(s) delegada(s) por las autoridades ambientales competentes para el cargue de la información. Las personas delegadas participan en jornadas de sensibilización en el manejo del RUNAP.

Una vez la persona delegada de la autoridad ambiental competente inicie la inscripción del área protegida en el RUNAP, se establece al interior del sistema de información RUNAP un marcador automático que indica en porcentaje la información cargada, siendo 50% para la parte temática y 50% para la parte geográfica, hasta alcanzar el 100% de completitud. Luego del cargue de información al 100%, la autoridad ambiental solicita la correspondiente validación geográfica y temática, a partir de lo cual el administrador geográfico y el administrador temático validan la información de acuerdo a su rol. En los casos que se detecte alguna inconsistencia, el administrador temático y/o geográfico se contacta con la autoridad ambiental competente para solicitar que realice los ajustes correspondientes. Posterior a la validación exitosa de la información ingresada, se finaliza la inscripción del área protegida, se incluye en la base de datos de áreas protegidas del país y posteriormente se utiliza esta información para procesar, analizar y difundir los informes (reportes RUNAP) concernientes a la operación estadística.

# Procesamiento de datos

## Edición de datos

---

### DISEÑO DEL PROCESAMIENTO

#### CONSOLIDACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS Y CODIFICACIÓN

La base de datos que se tiene para este desarrollo es una base tipo Postgresql donde se encuentra toda la información alfanumérica y los activos de información asociadas a la herramienta (pdf, imágenes, shapefiles, entre otros).

El aplicativo RUNAP tiene un esquema de integración automático con la base de datos geográfica (geodatabase) institucional que se encuentra con Postgresql - Postgis integrada a través de servicios expuestos de ArcGis que permiten una comunicación entre ambos esquemas, de esta forma establece los cruces con diferentes capas geográficas. Adicionalmente se cuenta con un instructivo de Backups (instructivo copias de seguridad SI en onpremise y nube), que permite la conservación, el mantenimiento y el respaldo de los datos obtenidos de manera diaria para garantizar la seguridad de la información.

#### DICCIONARIO DE DATOS

Desde el GTIC se establece el documento diccionario de datos, el cual está diseñado de acuerdo a los lineamientos del DANE para este tipo de instrumentos, y contiene la descripción de las tablas estructuradas, los campos y su descripción, así como las reglas de validación diseñadas para este tipo de formularios, de acuerdo a las variables de la operación estadística.

#### REVISIÓN Y VALIDACIÓN

Las actividades de revisión y validación de la información que suministran las autoridades ambientales competentes en relación a las áreas protegidas que declaran, recategorizan, homologan, amplían, sustraen y/o cancelan, a través del aplicativo RUNAP, se describen en el Manual de administrador RUNAP. PNNC dispone de dos personas para realizar estas actividades, una persona realiza la revisión y validación temática (administrador temático) y la otra persona realiza la revisión y validación geográfica (administrador geográfico).

##### a) Revisión y validación geográfica

Es realizada por el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación - GGCI, ejecutada por el rol de administrador geográfico y consiste en realizar la revisión a la información espacial y alfanumérica relacionada con la temática geográfica que ingresan las autoridades ambientales en el aplicativo RUNAP.

Una vez recibida por el administrador geográfico la alerta automática por correo electrónico, donde es informado acerca del cargue de la información y la solicitud de validación por parte de la autoridad ambiental, el administrador verifica que la información sea completa, coherente y consistente, valida el metadato, y confirma que el shapefile esté asociado al acto administrativo correspondiente que debió ser cargado por la Autoridad Ambiental Competente. Posteriormente la plataforma realiza automáticamente el cruce de capas de departamentos y municipios suministrador por el IGAC con los Shapefiles suministrados, agregando información alfanumérica a la base de datos en relación a la cantidad de hectáreas que tiene cada departamento; las cifras obtenidas dependerán de la escala cartográfica de la información cargada por la entidad competente y de la escala cartográfica de la información base utilizada para los cruces.

En los casos que haya inconsistencias, el administrador geográfico se comunica con la autoridad ambiental para que se realicen los ajustes necesarios. Surtido el proceso de validación, y en el caso que la información suministrada sea completa, coherente y consistente, el administrador geográfico confirma su validez pulsando el botón de Visto Bueno, dando la viabilidad para continuar con la validación temática.

##### b) Revisión y validación temática

Es realizada desde el Grupo de Gestión e Integración del SINAP - GGIS, ejecutada por el rol de administrador temático. Dicha

validación consiste en hacer revisión frente a la información alfanumérica no geográfica que ingresan las autoridades ambientales en el aplicativo RUNAP.

Una vez recibida la alerta automática por correo electrónico, el administrador temático contrasta la información registrada verificando que esta sea completa, coherente y consistente con el (los) acto(s) administrativo(s) cargados por la autoridad ambiental. En los casos en los que se presenten inconsistencias, el administrador temático se comunica con la autoridad ambiental para que se realicen los ajustes necesarios.

Surtido el proceso de validación, y en el caso que la información suministrada sea completa, coherente y consistente, el administrador temático confirma su validez dando clic en el botón de Visto Bueno, con lo cual se finaliza la inscripción del área protegida en el aplicativo RUNAP.

#### DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EDICIÓN ( VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA) E IMPUTACIÓN DE DATOS

Como se describe en el numeral 2.1.9, esta operación estadística no realiza procesos de imputación, ya que los datos faltantes o incorrectos son informados a las autoridades ambientales responsables para su corrección.

Los instrumentos que se utilizan para la validación de la información geográfica son el código PHP, Structured Query Language (SQL) y software GIS para los geoprosesos (Sistema de Información Geográfica - SIG), para lo cual se comparan las diferentes capas a fin de validar los posibles traslapes con otras áreas protegidas.

#### DISEÑO PARA LA GENERACIÓN DE CUADROS DE RESULTADOS

El aplicativo RUNAP fue diseñado para que automáticamente actualice la información estadística relacionada con las áreas protegidas, lo anterior, una vez se confirme a través de la misma plataforma, la validación y aprobación por parte del administrador temático y el administrador geográfico de la información que cargan las autoridades ambientales competentes, lo cual permite identificar que la información fue procesada y dar un cierre de los archivos de datos procesados.

Para la generación del cuadro de resultados el administrador temático y el administrador geográfico descargan el reporte de la operación estadística desde el mismo desarrollo tecnológico en formato Excel, en el cual se encuentran las variables y la información de las áreas protegidas inscritas en el aplicativo RUNAP, con el fin de proyectar el reporte semestral de las áreas protegidas con su desagregación temática y geográfica. Dicho reporte debe ser comparado con el reporte del semestre inmediatamente anterior para realizar el análisis frente al comportamiento que han tenido las áreas protegidas a través del tiempo y las novedades o variaciones en términos de hectáreas que las áreas protegidas del SINAP han sufrido. El cuadro de salida presenta la estructura establecida en el numeral 3.1.6 y debe ser aprobado por parte del líder del proceso coordinación del SINAP.

La información relacionada con las áreas protegidas del SINAP es actualizada de manera permanente por las autoridades ambientales dado que se pueden presentar nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, homologaciones, ejercicios de precisión de límites y/o cancelaciones. Así mismo algunas áreas están en proceso de contraste y homologación y por lo tanto pueden llegar a presentarse variaciones.

# Estimación de datos

## Estimación de error de la muestra

### DISEÑO DEL ANÁLISIS

En el presente numeral, se describen los métodos para realizar el análisis correspondiente al reporte semestral que se proyecta desde el GIS, el cual contiene la información de las áreas protegidas y su desagregación temática.

### MÉTODO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como herramienta tecnológica para el análisis de la información estadística obtenida, PNNC cuenta con el aplicativo RUNAP, el cual contiene las reglas para la validación y consistencia de la información que registran las autoridades ambientales competentes, dichas reglas se visualizan en el diccionario de datos y en los manuales del RUNAP.

### ANÁLISIS DE COHERENCIA

El administrador temático verifica que la información cargada de las áreas protegidas por parte de las autoridades ambientales, que las variables y los resultados de esta operación estadística, sean coherentes con la información difundida en el semestre inmediatamente anterior (series históricas), revisando y confirmando aquellos datos atípicos ingresados por las autoridades ambientales competentes al momento de inscribir las áreas protegidas del SINAP en el aplicativo RUNAP.

Adicionalmente, desde las actividades que realiza el Administrador geográfico frente a la información cartográfica que inscriben las autoridades ambientales competentes, se analiza y verifica que la información geográfica de las áreas protegidas (Shapefile) corresponda al acto administrativo relacionado. De manera general, se realiza un análisis en el cual se compara que el mismo número de registros alfanuméricos existentes corresponda al mismo número de polígonos cartográficos cargados a la plataforma. Los registros alfanuméricos se descargan en formato XLS y los polígonos se extraen en formato shapefile. Con esta información se realiza un proceso de correlación de los datos a partir de un software GIS. Este análisis se realiza entre el administrador de la GDB institucional y el administrador geográfico del RUNAP.

### ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD

La Operación Estadística de Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, es única en el país y permite conocer cuántas áreas por categoría de manejo son protegidas del SINAP, su localización, el número de hectáreas protegidas y el porcentaje de estas en relación con el territorio nacional, marino y terrestre del país. Por este motivo, esta operación estadística no realiza análisis de comparabilidad a nivel nacional.

Sin embargo, la estandarización de la hectárea como unidad de medida de extensión permite a nuestros usuarios la comparación entre operaciones estadísticas tales como la encuesta nacional agropecuaria del DANE que brinda información estratégica sobre estimaciones del uso del suelo de los principales cultivos o el uso del recurso forestal nacional del IDEAM que brinda información sobre el número en hectáreas del bosque natural, así como otro tipo de temáticas que cuente con resultados que implique extensión en el territorio.

Adicionalmente, de acuerdo a los lineamientos de las categorías de áreas protegidas de la UICN publicados en la página oficial de esta organización (<https://www.iucn.org/es>), los usuarios nacionales e internacionales puedan realizar análisis de comparabilidad a nivel mundial o con otros países de la región para la toma de decisiones, investigaciones científicas, cumplimiento de política pública, convenios internacionales, entre otros.

### ANÁLISIS ESTADÍSTICO

La Operación Estadística de Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, realiza sumatoria de hectáreas y desagregación por categorías, departamentos y por organización (Autoridades Ambientales Competentes), además genera un acumulado por series de tiempo, siendo estas operaciones visualizadas en diagramas de barras en el sitio web del RUNAP. Adicionalmente se pueden expresar algunos valores en porcentaje en el informe semestral, relacionando la extensión en hectáreas de las áreas protegidas con relación al territorio nacional.

Se debe tener en cuenta que estas cifras son obtenidas a partir del cruce de información cartográfica, la cual puede tener variaciones de la precisión de las cifras en función de la escala cartográfica.

### ANONIMIZACIÓN DE MICRODATOS Y VERIFICACIÓN DE LA ANONIMIZACIÓN

Se aclara que los microdatos almacenados por el aplicativo RUNAP y que se difunden no requieren de anonimización, toda vez que no contienen información sensible, puesto que provienen de actos administrativos de entidades públicas.

Estos microdatos de la operación estadística son difundidos en el Reporte del SINAP público general” colgado en la pestaña reportes del sitio RUNAP (<https://runapadmin.parquesnacionales.gov.co/reportes>). Adicionalmente PNNC cuenta con el Manual interno de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, el cual contiene los lineamientos o políticas institucionales que se deben seguir en el caso que se realice recolección, tratamiento y uso de bases de datos con información personal con lo cual se busca garantizar la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, y la imagen, de manera que todas las actuaciones institucionales deberán regirse por los principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

### COMITÉ DE EXPERTOS

Está conformado por el administrador temático y el administrador geográfico del RUNAP, quienes se encargan, además de realizar la validación de la información de las áreas protegidas cargada por las autoridades ambientales competentes en el aplicativo RUNAP, de verificar el reporte RUNAP que será difundido semestralmente, a través de reunión(es) de trabajo. A su vez los coordinadores de los grupos GIS y GGCI son los encargados de aprobar la información a difundir y pueden participar en este comité.

En el momento en el que los coordinadores aprueben la información a difundir, se considera que se da cierre al archivo de datos de la fase de análisis.

## **file\_description**

## **variable\_list**

**APISIR**

Contenido	Las variables empleadas en la operación estadísticas están basadas en: la información reportada por las autoridades ambientales competentes en el aplicativo RUNAP proveniente de actos administrativos, el alcance y los objetivos de la operación estadística, cuadros de salida y necesidades identificadas de los usuarios teniendo en cuenta lo establecido en la norma NTC PE 1000:2020, las cuales son empleadas entre otras para el diseño de indicadores.
Casos	0
Variable(s)	25
Estructura	Tipo: Claves: ()
Versión	2022
Productor	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).
Datos faltantes	

**Variables**

ID	NOMBRE	ETIQUETA	TIPO	FORMATO	PREGUNTA
V77	idIDreaProtegida	Corresponde al código identificador autonómico del área protegida.	discrete	numeric	Corresponde al código identificador autonómico del área protegida.
V78	ambito_gestionmbitodeGesti	Hace referencia al contexto en el que se gestiona el área protegida en cuestión (Nacional, regional y local).	discrete	numeric	Hace referencia al contexto en el que se gestiona el área protegida en cuestión (Nacional, regional y local).
V79	nombreNombredelrea	Describe el nombre asignado al área protegida.	discrete	numeric	Describe el nombre asignado al área protegida.
V80	categoriaCategorademanejo	Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015	discrete	numeric	Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015
V81	dc_categoria_id	Categoría de manejo	discrete	numeric	Categoría de manejo
V82	nombre_organizacionAutoridadA	Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.	discrete	numeric	Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.
V83	organizacion_idAutoridadAmbie	Indica el NIT de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.	discrete	numeric	Indica el NIT de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.
V84	condicion	Estado de registro o inscrita del área protegida	discrete	numeric	Estado de registro o inscrita del área protegida
V85	categoria_uicnCategoriUICN	Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.	discrete	numeric	Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.

V86	area_terrestre_administrativoH	Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.	discrete	numeric	Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.
V87	areal_maritima_administrativo	Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.	discrete	numeric	Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.
V88	areal_total_administrativoExte	Extensión total del área protegida en hectáreas, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente.	discrete	numeric	Extensión total del área protegida en hectáreas, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente.
V89	area_terrestre_sigHectreasge	Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).	discrete	numeric	Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).
V90	area_maritimo_sigHectreasgeo	Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).	discrete	numeric	Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).
V91	area_total_sigExtensintotal	Superficie total marina y terrestre del área protegida definida a través de un software GIS (Sistema de Información Geográfica), a partir del Shapefile y metadato remitidos por la autoridad ambiental.	discrete	numeric	Superficie total marina y terrestre del área protegida definida a través de un software GIS (Sistema de Información Geográfica), a partir del Shapefile y metadato remitidos por la autoridad ambiental.
V92	fecha_inscritaFechainscripci	Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC	discrete	numeric	Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC
V93	fecha_registrado	fecha	discrete	numeric	fecha
V94	id	ID del Área Protegida	discrete	numeric	ID del Área Protegida
V95	departamentoDepartamento	Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios departamentos).	discrete	numeric	Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios departamentos).
V96	cod_dane_departamentoCdigode	Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.	discrete	numeric	Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.

V97	municipioMunicipio	Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella. (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios municipios).	discrete	numeric	Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella. (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios municipios).
V98	cod_dane_municipioCdigodelM	Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.	discrete	numeric	Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.
V99	tipo_acto	tipo_acto	discrete	numeric	tipo_acto
V100	objeto_acto	objeto_acto	discrete	numeric	objeto_acto
V101	fecha_actoFechadelactoadmi	Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida pública o registro del área protegida privada, (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).	discrete	numeric	Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida pública o registro del área protegida privada, (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).



Corresponde al código identificador autonumérico del área protegida.  
(idIDreaProtegida)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Corresponde al código identificador autonumérico del área protegida.

Hace referencia al contexto en el que se gestiona el área protegida en cuestión (Nacional, regional y local). (ambito\_gestionmbitodeGesti)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Hace referencia al contexto en el que se gestiona el área protegida en cuestión (Nacional, regional y local).

Describe el nombre asignado al área protegida.  
(nombreNombredelrea)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

### Pregunta literal

Describe el nombre asignado al área protegida.

Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015 (categoriaCategorademanejo)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Decimales: 0

Casos válidos: 0

Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

### Pregunta literal

Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015

Categoría de manejo (dc\_categoria\_id)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Decimales: 0

Casos válidos: 0

Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

### Pregunta literal

Categoría de manejo

Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida. (nombre\_organizacionAutoridadA)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Decimales: 0

Casos válidos: 0

Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.

Indica el NIT de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida. (organizacion\_idAutoridadAmbie)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Decimales: 0

Casos válidos: 0

Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Indica el NIT de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.

Estado de registro o inscrita del área protegida (condicion)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Decimales: 0

Casos válidos: 0

Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Estado de registro o inscrita del área protegida

Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.

(categoria\_uicnCategoriUICN)

Archivo: APISIR

**Información general**

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

**Universo**

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

**Fuente de información**

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

**Pregunta literal**

Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.

Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.

(area\_terrestre\_administrativoH)

Archivo: APISIR

**Información general**

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

**Universo**

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

**Fuente de información**

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

**Pregunta literal**

Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.

Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.

(areal\_martitima\_administrativo)

Archivo: APISIR

**Información general**

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

**Universo**

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.

Extensión total del área protegida en hectáreas, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente. (areal\_total\_administrativoExte)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Extensión total del área protegida en hectáreas, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente.

Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato). (area\_terrestre\_sigHectreasge)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).

Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato). (area\_maritimo\_sigHectreasgeo)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).

Superficie total marina y terrestre del área protegida definida a través de un software GIS (Sistema de Información Geográfica), a partir del Shapefile y metadato remitidos por la autoridad ambiental. (area\_total\_sigExtensintotal)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: numeric  
Decimales: 0

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Superficie total marina y terrestre del área protegida definida a través de un software GIS (Sistema de Información Geográfica), a partir del Shapefile y metadato remitidos por la autoridad ambiental.

Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC (fecha\_inscritaFechainscripci)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

### Pregunta literal

Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC

fecha (fecha\_registro)

Archivo: APISIR

### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

### Pregunta literal

fecha

ID del Área Protegida (id)

Archivo: APISIR

### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

### Pregunta literal

ID del Área Protegida

Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios departamentos). (departamentoDepartamento)  
 Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios departamentos).

Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia. (cod\_dane\_departamentoCdigode)  
 Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.

Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella. (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios municipios). (municipioMunicipio)  
 Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella.  
(se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios municipios).

Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia. (cod\_dane\_municipioCdigodelM)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Casos válidos: 0

Formato: numeric

Inválido: 0

Decimales: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.

tipo\_acto (tipo\_acto)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto

Casos válidos: 0

Formato: numeric

Inválido: 0

Decimales: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

tipo\_acto

objeto\_acto (objeto\_acto)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

objeto\_acto

Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida pública o registro del área protegida privada, (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).

(fecha\_actoFecha del acto adm)

Archivo: APISIR

#### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Decimales: 0

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

#### Universo

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza pública, aquellas que declaran las autoridades ambientales, como lo es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil que son designadas por el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015).

#### Fuente de información

Personal designado por las autoridades ambientales competentes.

#### Pregunta literal

Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida pública o registro del área protegida privada, (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).

# Materiales relacionados

## Documentación técnica

### Manual Metodológico Áreas Protegidas Integrantes Del SINAP Inscritas en el RUNAP

Título	Manual Metodológico Áreas Protegidas Integrantes Del SINAP Inscritas en el RUNAP
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP.
Fecha	2022-04-22T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	<p>En el Manual Metodológico se plasma las actividades e instrumentos para el desarrollo de cada una de las fases del proceso estadístico, estandarizando las acciones necesarias para difundir información de calidad a las partes interesadas y a la demanda de información en este tema. El presente documento precisa los criterios técnicos estadísticos para el desarrollo de la operación estadística, desarrollando las fases de Diseño y Construcción, por lo que contempla el diseño para las fases de Detección y análisis de necesidades (Diseño temático), Acopio, Procesamiento, Análisis, Difusión y Evaluación, de conformidad con los lineamientos que emite el DANE para las entidades del SEN que implementan y mejoran su sistema de gestión de la información estadística.</p>
Resumen	<p>Este manual plasma las actividades e instrumentos para el desarrollo de cada una de las fases del proceso estadístico, estandarizando las acciones necesarias para difundir información de calidad a las partes interesadas y a la demanda de información en este tema. El presente documento precisa los criterios técnicos estadísticos para el desarrollo de la operación estadística, desarrollando las fases de Diseño y Construcción, por lo que contempla el diseño para las fases de Detección y análisis de necesidades (Diseño temático), Acopio, Procesamiento, Análisis, Difusión y Evaluación, de conformidad con los lineamientos que emite el DANE para las entidades del SEN que implementan y mejoran su sistema de gestión de la información estadística.</p>

Tabla de contenidos

1	INTRODUCCIÓN
2	ANTECEDENTES
3	DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
3.1	DISEÑO TEMÁTICO
3.1.1	Necesidades de información
3.1.2	Objetivos
3.1.3	Alcance
3.1.4	Marco referencial
3.1.5	Definición de variables y construcción de indicadores
3.1.6	Plan de resultados
3.1.7	Estándares estadísticos
3.1.8	Diseño del cuestionario
3.1.9	Normas, especificaciones o reglas de edición de datos
3.2	DISEÑO ESTADÍSTICO
3.2.1	Universo de estudio
3.2.2	Población objetivo
3.2.3	Cobertura geográfica
3.2.4	Desagregación geográfica
3.2.5	Desagregación temática
3.2.6	Fuentes de datos
3.2.7	Unidades estadísticas
3.2.8	Periodo de referencia
3.2.9	Periodo de recolección/acopio
3.3	DISEÑO DEL ACOPIO
3.3.1	Métodos y estrategias de acopio de los datos
3.3.2	Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo
3.3.3	Esquema de entrenamiento del personal
3.3.4	Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio
3.3.5	Elaboración de manuales
3.3.6	Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias
3.3.7	Diseño de la estrategia de seguimiento y control
3.3.8	Diseño de sistemas de captura de datos
3.4	DISEÑO DEL PROCESAMIENTO
3.4.1	Consolidación de archivos de datos y codificación
3.4.2	Diccionario de datos
3.4.3	Revisión y validación
3.4.4	Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos
3.4.5	Diseño para la generación de cuadros de resultados
3.5	DISEÑO DEL ANÁLISIS
3.5.1	Método de análisis de resultados
3.5.2	Anonimización de microdatos y verificación de la anonimización
3.5.3	Comité de expertos
3.6	DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
3.6.1	Diseño de los sistemas de salida
3.6.2	Diseño de productos de comunicación y difusión
3.6.3	Entrega de productos
3.6.4	Estrategia de servicio
3.7	DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO
3.8	DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO
4	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA
5	GLOSARIO
6	BIBLIOGRAFÍA
7	ANEXOS
8	CONTROL DE CAMBIOS

## Análisis de necesidades

---

Título	Análisis de necesidades
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Fecha	2021-10-08T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	Este procedimiento pretende identificar el procedimiento para analizar las necesidades de los usuarios internos y externos frente a la(s) operación(es) estadística(s) que se desarrolla(n) en Parques Nacionales Naturales de Colombia con el objetivo de dar una respuesta a dichas necesidades o generar la respuesta en caso de no aplicar.

## 1. OBJETIVO

Identificar el procedimiento para analizar las necesidades de los usuarios internos y externos frente a la(s) operación(es) estadística(s) que se desarrolla(n) en Parques Nacionales Naturales de Colombia con el objetivo de dar una respuesta a dichas necesidades o generar la respuesta en caso de no aplicar.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de las necesidades de los usuarios internos y externos, y termina con la clasificación de la necesidad para determinar si es priorizada, no priorizada y satisfecha. . El procedimiento aplica para el nivel central al(los) proceso(s) que requiera(n) la implementación de la norma técnica NTC PE 1000:2020 por una operación estadística.

## 3. DEFINICIONES

Autoridades Ambientales Competentes

Para efectos del presente documento, entiéndase por Autoridad Ambiental competente aquellas que alinderan, administran, recategorizan, homologan, sustraen y declaran áreas protegidas públicas, según sea el caso y acorde a la normatividad vigente, entre las que se encuentran, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas Regionales incluidas las de Desarrollo Sostenible y PNNC quien también registra áreas protegidas privadas.

Operación estadística

Conjunto de procesos y actividades que comprenden la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. Numeral 3.4.1 de la NTC PE 1000:2020.

PNNC Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Proceso estadístico

"Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación".

Numeral 3.3.1 de la NTC PE 1000:2020.

## 4. NORMAS LEGALES

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público en cargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 165 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
- Decreto 2372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 3572 del 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones"
- Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" (MIPG).
- Decreto 2404 de 2019 "Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Decreto 454 de 2020. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional"
- Resolución 1118 de 2020 "Por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020"

Resumen

## 5. NORMAS TÉCNICAS

- Norma Técnica de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico, requisitos de calidad para la generación de estadísticas. NTC PE 1000:2020.
- Lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional (DANE, 2020)

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para la ejecución y control del presente procedimiento, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos, directrices y condiciones que posee la Entidad:

- Política de gestión de la información estadística
- Política de tratamiento de datos.
- Política de privacidad y seguridad de la información.
- Política del Subsistema de Gestión de calidad.
- Política de administración integral de riesgos.
- Programa de Gestión Documental.
- Y todas las políticas que se requieran de los subsistemas del Sistema de Gestión Integrado.

Para el desarrollo del presente procedimiento es necesario que previamente se definan y deleguen los roles y responsabilidades del equipo del proceso estadístico para cada operación estadística, este ejercicio se realizará en el momento que PNNC incorpore o se le delegue la realización de una operación estadística, y la entidad empiece su implementación.

El líder de diseño temático debe garantizar que se identifican e incorporan los usuarios internos y externos de la operación estadística, a la "Caracterización de Usuarios" de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos que se establecen desde el proceso de Servicio al Ciudadano de PNNC para el tema y publicarla de forma anual.

Semestralmente se debe analizar los resultados obtenidos de las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos con el objetivo de identificar acciones de corrección o de mejora para el proceso y documentarlas en el informe de análisis de necesidades y el formato vigente de plan de mejoramiento por proceso-gestión.

Las necesidades que se reciban dentro del marco de un derecho de petición se les darán respuesta en cumplimiento al procedimiento vigente de tramites de derecho de petición (quejas, reclamos y solicitudes), con código SC\_PR\_02.

## 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

- Formato Matriz análisis y clasificación de necesidades DE\_FO\_27
- Informe de Análisis de Necesidades

	1.OBJETIVO
	2.ALCANCE
	3.DEFINICIONES
	4.NORMAS LEGALES
Tabla de contenidos	5.NORMAS TÉCNICAS
	6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN
	7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES
	8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO
	9.ANEXOS
Nombre del archivo	10.CONTROL DE CAMBIOS
	de_pr_11_- analisis-de-necesidades-operacion-estadistica_v_2.pdf

## Construcción revisión y/o rediseño instrumento de recolección.

Título	Construcción revisión y/o rediseño instrumento de recolección.
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Fecha	2021-11-18T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	El procedimiento pretende identificar las actividades para construir, revisar y/o rediseñar el instrumento de recolección usado para la captura y/o recolección de la información para la(s) operación(es) estadística(s) de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC.

## 1. OBJETIVO

Identificar las actividades para construir, revisar y/o rediseñar el instrumento de recolección usado para la captura y/o recolección de la información para la(s) operación(es) estadística(s) de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC.

## 2. ALCANCE

Aplica para las operaciones estadísticas a implementar en PNNC dentro de la NTC PE 1000 incluidas en el plan de operaciones estadísticas del SEN-DANE. El procedimiento inicia, mediante la identificación de roles y termina con la puesta en marcha del instrumento de recolección. El procedimiento aplica para el nivel central al(los) proceso(s) que requiera(n) la implementación de la norma en mención por una operación estadística.

## 3. DEFINICIONES

Fuente Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística. Numeral 3.4.8 de la NTC PE 1000:2020.

OAP Oficina Asesora de Planeación.

Operación estadística: Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. Numeral 3.4.1 de la NTC PE 1000:2020.

PNNC Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Prueba Ensayo o experimento que se hace de algo, para saber cómo resultará en su forma definitiva (RAE).

Tipos de pruebas Prueba de escritorio, Pruebas/Entrevistas cognitivas, Pruebas piloto. Guía para la definición y la aplicación de pruebas en las operaciones estadísticas. Versión 2.

## 4. NORMAS LEGALES

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público en cargo de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 165 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica".
- Decreto 2372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 3572 del 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones".
- Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" (MIPG).
- Decreto 2404 de 2019 "Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística".
- Decreto 454 de 2020. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional".

## 5. NORMAS TÉCNICAS

- Norma Técnica de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico, requisitos de calidad para la generación de estadísticas. NTC PE 1000:2020.
- Lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional (DANE, 2020).

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para la ejecución y control del presente procedimiento, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos, directrices y condiciones que posee la entidad:

- Política de gestión de la información estadística
- Política de tratamiento de datos.
- Política de privacidad y seguridad de la información.
- Política del Subsistema de Gestión de calidad.
- Política de administración integral de riesgos.
- Programa de Gestión Documental.
- Y todas las políticas que se requieran de los subsistemas del Sistema de Gestión Integrado.

- Para el desarrollo del presente procedimiento es necesario que previamente se definan y deleguen los roles y responsabilidades del equipo del proceso estadístico para cada operación estadística, este ejercicio se realizará en el momento que PNNC incorpore o se le delegue la realización de una operación estadística, y la entidad empiece su implementación.

- La creación de un instrumento de recolección se define, cuando se determina la necesidad de producir información estadística y definir su relevancia por parte de la entidad, es decir cuando la entidad incorpore o se le delegue una operación estadística.

## 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

- Formato Informe de pruebas, Código DE\_FO\_25
- Formato Plan de pruebas, Código DE\_FO\_26
- Informe de evaluación

Resumen

	1.OBJETIVO
	2.ALCANCE
	3.DEFINICIONES
	4.NORMAS LEGALES
Tabla de contenidos	5.NORMAS TÉCNICAS
	6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN
	7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTE
	8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO
	9.ANEXOS
	10.CONTROL DE CAMBIOS.
Nombre del archivo	de_pr_10_-construccion-revision-y-o-rediseño-instrumento-de-recolección-_v_2.pdf

## Pruebas y evaluación de los mecanismos e instrumentos del proceso estadístico.

Título	Pruebas y evaluación de los mecanismos e instrumentos del proceso estadístico.
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Fecha	2021-11-18T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	Este procedimiento pretende identificar las actividades para realizar las pruebas y evaluaciones a los mecanismos e instrumentos diseñados para el desarrollo de la(s) operación(es) estadística(s) de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de identificar las posibles debilidades y realizar las correspondientes actualizaciones.

## 1. OBJETIVO

Identificar el procedimiento para realizar las pruebas y evaluaciones a los mecanismos e instrumentos diseñados para el desarrollo de la(s) operación(es) estadística(s) de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de identificar las posibles debilidades y realizar las correspondientes actualizaciones.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la determinación del mecanismo e instrumento de la operación estadística y termina con la generación de ajustes necesarios a los mecanismos e instrumentos para fortalecer la operación estadística. Aplica para cuando se formulen, cambien o actualicen aspectos metodológicos u operativos de la(s) operación(es) estadística(s) de PNNC., a nivel central.

## 3. DEFINICIONES

Construcción Fase del proceso estadístico en la que se elaboran o desarrollan y prueban los mecanismos, los instrumentos, las herramientas, así como los procesos o actividades, siguiendo las especificaciones del diseño, hasta el punto en que están listos para la puesta en funcionamiento. Numeral 3.3.4 de la NTC PE 1000:2020.

Diseño Fase del proceso estadístico en la que se definen y documentan los aspectos metodológicos y los procedimientos para la construcción, la recolección o el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. Numeral 3.3.3 de la NTC PE 1000:2020.

Fuente Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística. Numeral 3.4.8 de la NTC PE 1000:2020.

Operación estadística: Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. Numeral 3.4.1 de la NTC PE 1000:2020.

PNNC Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Prueba Ensayo o experimento que se hace de algo, para saber cómo resultará en su forma definitiva (RAE).

Tipos de pruebas Prueba de escritorio, Pruebas/Entrevistas cognitivas, Pruebas piloto (DANE, 2020: Guía para la definición y la aplicación de pruebas en las operaciones estadísticas. Versión 2.).

## 4. NORMAS LEGALES

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público en cargo de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 165 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
- Decreto 2372 de 2010 compilado en el decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 3572 del 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones".
- Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" (MIPG).
- Decreto 2404 de 2019 "Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística".
- Decreto 454 de 2020. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional".
- Resolución 1118 de 2020 "Por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020".

## 5. NORMAS TÉCNICAS

- Norma Técnica de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico, requisitos de calidad para la generación de estadísticas. NTC PE 1000:2020.
- Manual metodológico de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP (PNNC, 2021).
- Lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional versión 2.0 (DANE, 2020).

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para la ejecución y control del presente procedimiento, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos, directrices y condiciones que posee la Entidad:

- Política de gestión de la información estadística
- Política de tratamiento de datos.
- Política de privacidad y seguridad de la información.
- Política del Subsistema de Gestión de calidad.
- Política de administración integral de riesgos.
- Programa de Gestión Documental.
- Todas las políticas que se requieran de los subsistemas del Sistema de Gestión Integrado

- El desarrollo de las pruebas a los instrumentos y métodos se realiza cuando se formulen, cambien o actualicen aspectos metodológicos u operativos.
- Para el desarrollo del presente procedimiento es necesario previamente definir y delegar los roles y responsabilidades del equipo del proceso estadístico para cada operación estadística. Este ejercicio se realizará en el momento que PNNC incorpore, o le sea delegada, la realización de una operación estadística, y la entidad inicie su implementación.
- La creación de un instrumento de recolección se establece cuando se determina la necesidad de producir información estadística y se define su relevancia por parte de la entidad. Este ejercicio se realizará en el momento que PNNC incorpore, o le sea delegada, la realización de una operación estadística.
- Este procedimiento aplica para los mecanismos o instrumentos de recolección de la información, documentos de la operación estadística (tipo parámetro), procesos de sensibilización (internos y/o externos) y difusión de la información estadística.
- Se podrán aplicar otras pruebas a los sistemas de información o herramientas tecnológicas (ofimáticas), en los cuales se seguirán los lineamientos que se den desde el proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información de PNNC.

## 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

- Formato Informe de pruebas, Código DE\_FO\_25
- Formato Plan de pruebas, Código DE\_FO\_26

Resumen

	1.OBJETIVO
	2.ALCANCE
	3.DEFINICIONES
	4.NORMAS LEGALES
Tabla de contenidos	5.NORMAS TÉCNICAS
	6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN
	7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES
	8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO
	9.ANEXOS
	10.CONTROL DE CAMBIOS
Nombre del archivo	de_pr_09_-pruebas-y-evaluacion-de-los-mecanismos-e-instrumentos-del-proceso-estadístico_v_2.pdf

## Manual administrador RUNAP

Título	Manual administrador RUNAP
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General.
Fecha	2021-11-19T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	<p>Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la Entidad encargada de Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En cumplimiento de esta norma Parques Nacionales Naturales de Colombia, en sociedad con Patrimonio Natural, Instituto Alexander Von Humboldt y el apoyo financiero de USAID, desarrolló y colocó en servicio desde el 1 de julio de 2011, el RUNAP para consolidar en un inventario las áreas protegidas y proveer información unificada acerca del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En el año 2016 se realizaron mejoras al RUNAP lo cual permitió fortalecer el sistema de tal manera que se continuaran respondiendo a los compromisos establecidos como país, aportando a tener un sistema interoperable, más amigable en el manejo y con mayor precisión de la información estadística que se difunde y que es vital para el ordenamiento y desarrollo. De esta forma El RUNAP es un instrumento que permite que cada una de las Autoridades Ambientales Competentes inscriban las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, sobre las cuales PNNC realiza los análisis de correspondencia frente a la regulación aplicable a cada categoría, si el resultado es favorable se procederá con el correspondiente como áreas protegidas integrantes del SINAP. Lo registro anterior con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y a su vez conocer en términos cuantitativos y cualitativos, las superficies protegidas, localización de estas, y de acuerdo a la información soportada en los actos administrativos conocer sus objetivos de conservación y el régimen de usos de cada una de las categorías de manejo establecidas para el SINAP. Se destaca entonces que en el RUNAP se encuentra la información ingresada por las autoridades ambientales competentes sobre las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, entre las cuales se tiene: categoría de manejo, localización, extensión (hectáreas), objetivos de conservación y destinación de usos, soportados en sus actos administrativos (de declaratoria, ampliación, homologación, recategorización u otros), para el caso de las áreas protegidas públicas y de registro para las áreas protegidas privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil casos se incluye el respectivo shapefile RNSC), en los dos del límite del área protegida y se diligencian los respectivos formularios. De igual forma las autoridades ambientales competentes también pueden incluir el plan de manejo, las denominaciones internacionales de las que ha sido objeto, el traslape con territorios colectivos y resguardos indígenas, así como información de contacto y registro fotográfico de la biodiversidad del área protegida. Por lo tanto, las autoridades ambientales competentes son quienes inician la inscripción y actualizan la información (nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, recategorizaciones etc.) de las áreas protegidas del SINAP de cada una de las jurisdicciones. Mediante los reportes que genera el RUNAP, sus usuarios pueden consultar los listados de áreas protegidas, por categorías de manejo, departamento, autoridad ambiental, administración pública o privada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El RUNAP es un subsistema del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), así mismo de la base de datos mundial sobre áreas protegidas (World Database on Protected Areas) contempla el estándar WDPA) y dispone de servicios web de libre acceso para las partes interesadas.</p> <p>A partir de la información oficial del RUNAP se reporta el cumplimiento de compromisos internacionales que el país asumió en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y compromisos propios del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros reportes relacionados con las áreas del SINAP, así mismo es un instrumento para difundir la información estadística a las partes interesadas. Desde el año 2020, PNNC se encuentra avanzando en el proceso de implementación del sistema de gestión de información estadística, para lograr la certificación estadística de la operación estadística denominada "áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP" de acuerdo a los lineamientos y requisitos de calidad para la generación de estadísticas de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Lo anterior implica y requiere la participación y articulación de todos los procesos definidos al interior de PNNC y todas las autoridades ambientales competentes que tienen áreas inscritas en el RUNAP, lo cual permitirá el desarrollo de cada una de las fases de implementación del Proceso Estadístico, con esto se aportará a satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo así la credibilidad, la confiabilidad y la transparencia en la producción de información estadística.</p>
Resumen	Este Manual tiene como objetivo suministrar al usuario perfil administrador los lineamientos e información necesaria para administrar la información de las Áreas Protegidas del SINAP que se encuentran inscritas y registradas en el RUNAP.

	1 INTRODUCCIÓN
	2 OBJETIVO
	3 MARCO LEGAL
	4 NORMAS TÉCNICAS
	5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
	6 DESARROLLO
	6.1 INGRESO PÁGINA RUNAP
	6.1.1 Información general RUNAP
	6.1.2 ¿Cómo funciona RUNAP?
	6.1.3 RUNAP en cifras
	6.1.4 Acerca de RUNAP
	6.2 CONSULTAS EN RUNAP
	6.2.1 Barra de Inicio
	6.2.2 Autoridades Ambientales
	6.2.3 Categorías
	6.2.4 Departamentos
	6.2.5 Búsqueda por nombre área protegida
	6.2.6 Línea de tiempo del área protegida consultada
	6.2.7 Distribución del área protegida consultada
	6.2.8 Documentos asociados del área protegida consultada
	6.3 ENCUESTA DE PERCEPCIÓN
	6.4 CONTACTO
	7 REGISTRO DE AUTORIDADES AMBIENTALES
	7.1 INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES AMBIENTALES
	8 INGRESO A RUNAP PERFIL ADMINISTRADOR
	9 PANEL ADMINISTRADOR
Tabla de contenidos	9.1 RESUMEN
	9.1.1 Validación y cambio de estado
	9.1.2 Edición de áreas
	9.2 AUTORIDAD AMBIENTAL
	9.2.1 Nueva Autoridad Ambiental
	9.2.2 Editar una Autoridad Ambiental
	9.3 USUARIOS
	9.3.1 Permitir o denegar el acceso
	9.3.2 Asignar roles
	9.3.3 Actualizar información
	9.3.4 Eliminar usuario
	9.4 ÁREAS
	9.4.1 Borrar
	9.4.2
	9.4.3 Descarga del Reporte del Registro de Información del Área Protegida en el RUNAP (PDF)
	9.4.4 Anotar
	9.4.5 Ir
	9.4.5.1 Pestaña geográfica en el perfil de administrador
	9.4.6 Visualizar
	9.4.7 Asociar al área antecesora
	9.4.8 Subir concepto técnico
	9.5 DOMINIO
	9.6 REPORTES
	9.7 CIFRAS GENERALES
	9.8 BITÁCORA
	10 CERRAR CESIÓN
	11 CONTACTO
	12 CONTROL DE CAMBIOS

## Ficha Metodológica Áreas Protegidas Integrantes Del SINAP Inscritas en el RUNAP

Título	Ficha Metodológica Áreas Protegidas Integrantes Del SINAP Inscritas en el RUNAP
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP.
Fecha	2021-10-27T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	Registro de la información metodológica de la Operación Estadística Áreas Protegidas Integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP en el formato SINAP FO 01, versión 2. Contiene la siguiente información:
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la operación estadística y sigla</li> <li>- Entidad responsable</li> <li>- Tipo de operación estadística</li> <li>- Antecedentes - Objetivo general</li> <li>- Objetivos específicos</li> <li>- Alcance temático - Conceptos básicos - Variables - Indicadores</li> <li>- Estándares estadísticos empleados (Nomenclaturas y clasificaciones)</li> <li>- Universo de estudio - Población objetivo - Unidades estadísticas</li> <li>- Fuentes</li> <li>- Información auxiliar</li> <li>- Cobertura geográfica</li> <li>- Periodo de referencia</li> <li>- Periodo y periodicidad de recolección</li> <li>- Método de recolección</li> <li>- Desagregación de resultados</li> <li>- Frecuencia de entrega de resultados - Periodos disponibles para los resultados</li> <li>- Medios de difusión y acceso</li> </ul>
Tabla de contenidos	N/A
Nombre del archivo	Ficha_metodologica.pdf

## Manual usuario documentador RUNAP

Título	Manual usuario documentador RUNAP
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP.
Fecha	2021-08-06T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.

Descripción	<p>Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la Entidad encargada de Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En cumplimiento de esta norma Parques Nacionales Naturales de Colombia, en sociedad con Patrimonio Natural, Instituto Alexander Von Humboldt y el apoyo financiero de USAID, desarrolló y colocó en servicio desde el 1 de julio de 2011, el RUNAP para consolidar en un inventario las áreas protegidas y proveer información unificada acerca del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En el año 2016 se realizaron mejoras al RUNAP lo cual permitió fortalecer el sistema de tal manera que se continuaran respondiendo a los compromisos establecidos como país, aportando a tener un sistema interoperable, más amigable en el manejo y con mayor precisión de la información estadística que se difunde y que es vital para el ordenamiento y desarrollo de los territorios. De esta forma El RUNAP es un instrumento que permite que cada una de las Autoridades Ambientales Competentes inscriban las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, sobre las cuales PNNC realiza los análisis de correspondencia frente a la regulación aplicable a cada categoría, si el resultado es favorable se procederá con el correspondiente registro como áreas protegidas integrantes del SINAP. Lo anterior con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y a su vez conocer en términos cuantitativos y cualitativos, las superficies protegidas, localización de estas, y de acuerdo a la información soportada en los actos administrativos conocer sus objetivos de conservación y el régimen de usos de cada una de las categorías de manejo establecidas para el SINAP. Se destaca entonces que en el RUNAP se encuentra la información ingresada por las autoridades ambientales competentes sobre las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, entre las cuales se tiene: categoría de manejo, localización, extensión (hectáreas), objetivos de conservación y destinación de usos, soportados en sus actos administrativos (de declaratoria, ampliación, homologación, recategorización u otros), para el caso de las áreas protegidas públicas y de registro para las áreas protegidas privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC), en los dos casos se incluye el respectivo shapefile del límite del área protegida y se diligencian los respectivos formularios. De igual forma las autoridades ambientales competentes también pueden incluir el plan de manejo, las denominaciones internacionales de las que ha sido objeto, el traslape con territorios colectivos y resguardos indígenas, así como información de contacto y registro fotográfico de la biodiversidad del área protegida.</p>
Resumen	<p>Por lo tanto, las autoridades ambientales competentes son quienes inician la inscripción y actualizan la información (nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, recategorizaciones etc.) de las áreas protegidas del SINAP de cada una de las jurisdicciones. Mediante los reportes que genera el RUNAP, sus usuarios pueden consultar los listados de áreas protegidas, por categorías de manejo, departamento, autoridad ambiental, administración pública o privada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El RUNAP es un subsistema del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), así mismo contempla el estándar de la base de datos mundial sobre áreas protegidas (World Database on Protected Areas - WDPA) y dispone de servicios web de libre acceso para las partes interesadas. A partir de la información oficial del RUNAP se reporta el cumplimiento de compromisos internacionales que el país asumió en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y compromisos propios del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros reportes relacionados con las áreas del SINAP, así mismo es un instrumento para difundir la información estadística a las partes interesadas.</p> <p>Desde el año 2020, PNNC se encuentra avanzando en el proceso de implementación del sistema de gestión de información estadística, para lograr la certificación estadística de la operación estadística denominada "áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP" de acuerdo a los lineamientos y requisitos de calidad para la generación de estadísticas de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Lo anterior implica y requiere la participación y articulación de todos los procesos definidos al interior de PNNC y todas las autoridades ambientales competentes que tienen áreas inscritas en el RUNAP, lo cual permitirá el desarrollo de cada una de las fases de implementación del Proceso Estadístico, con esto se aportará a satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo así la credibilidad, la confiabilidad y la transparencia en la producción de información estadística.</p> <p>Manual con el objetivo de describir a las Autoridades Ambientales el proceso de inscripción y registro de las áreas protegidas del SINAP en el RUNAP, así como la actualización de la información que se encuentra en la página del RUNAP.</p>

Tabla de contenidos

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. MARCO LEGAL
4. NORMAS TÉCNICAS
5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
6. DESARROLLO
  - 6.1. INFORMACIÓN PÁGINA RUNAP
    - 6.1.1. Información general RUNAP
    - 6.1.2. ¿Cómo funciona RUNAP?
    - 6.1.3. RUNAP en cifras
    - 6.1.4. Acerca de RUNAP
  - 6.2. CONSULTAS EN RUNAP
    - 6.2.1. Barra de Inicio
    - 6.2.2. Autoridades Ambientales
    - 6.2.3. Categorías
    - 6.2.4. Departamentos
    - 6.2.5. Búsqueda por nombre área protegida
    - 6.2.6. Línea de tiempo del área protegida consultada
    - 6.2.7. Distribución del área protegida consultada
    - 6.2.8. Documentos asociados del área protegida consultada
  - 6.3. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN
  - 6.4. CONTACTO
7. REGISTRO DE AUTORIDADES AMBIENTALES
  - 7.1 INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES AMBIENTALES
8. INGRESO A RUNAP PERFIL USUARIO
9. PANEL USUARIO
  - 9.1. CONSULTA, EDICIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA
  - 9.2. INSCRIPCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
  - 9.3. INFORMACIÓN GENERAL
    - 9.3.1. Administración del área (Organización: Autoridad Ambiental)
    - 9.3.2. Adjuntar documentos administrativos (Nuevo Documento)
    - 9.3.3. Descargar
    - 9.3.4. Borrar
    - 9.3.5. Actualizar
    - 9.3.6. Administración de áreas por delegación / co-administrada
    - 9.3.7. Área total en los documentos administrativos (hectáreas)
  - 9.4. OBJETIVOS Y DESTINACIÓN
    - 9.4.1. Agregar objetivos
    - 9.4.2. Borrar este objetivo
    - 9.4.3. Usos y actividades
    - 9.4.4. Borrar este uso
    - 9.4.5. Planes de manejo
  - 9.5. DENOMINACIONES
  - 9.6. GEOGRÁFICA
    - 9.6.1. Información Geográfica
    - 9.6.2. Nombre
    - 9.6.3. Escala
    - 9.6.4. Tipo de documento y documento
    - 9.6.5. Construcción del metadato manualmente
    - 9.6.6. Sección General
    - 9.6.7. Sección Contacto
    - 9.6.8. Sección citación del metadato
    - 9.6.9. Sección información de referencia
    - 9.6.10. Sección Encuesta
- 9.7. TRASLAPE
- 9.8. IMÁGENES
10. ENVIO DE INFORMACIÓN A VALIDACIÓN
11. CERRAR SESION
12. CONTACTO
13. CONTROL DE CAMBIOS

## Manual usuario externo

Título	Manual usuario externo
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Fecha	2021-08-06T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Areas Protegidas, Grupo de Gestión e integración del SINAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	<p>Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la Entidad encargada de Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En cumplimiento de esta norma Parques Nacionales Naturales de Colombia, en sociedad con Patrimonio Natural, Instituto Alexander Von Humboldt y el apoyo financiero de USAID, desarrolló y colocó en servicio desde el 1 de julio de 2011, el RUNAP para consolidar en un inventario las áreas protegidas y proveer información unificada acerca del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En el año 2016 se realizaron mejoras al RUNAP lo cual permitió fortalecer el sistema de tal manera que se continuaran respondiendo a los compromisos establecidos como país, aportando a tener un sistema interoperable, más amigable en el manejo y con mayor precisión de la información estadística que se difunde y que es vital para el ordenamiento y desarrollo de los territorios. De esta forma El RUNAP es un instrumento que permite que cada una de las Autoridades Ambientales Competentes inscriban las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, sobre las cuales PNNC realiza los análisis de correspondencia frente a la regulación aplicable a cada categoría, si el resultado es favorable se procederá con el correspondiente registro como áreas protegidas integrantes del SINAP. Lo anterior con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y a su vez conocer en términos cuantitativos y cualitativos, las superficies protegidas, localización de estas, y de acuerdo a la información soportada en los actos administrativos conocer sus objetivos de conservación y el régimen de usos de cada una de las categorías de manejo establecidas para el SINAP. Se destaca entonces que en el RUNAP se encuentra la información ingresada por las autoridades ambientales competentes sobre las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, entre las cuales se tiene: categoría de manejo, localización, extensión (hectáreas), objetivos de conservación y destinación de usos, soportados en sus actos administrativos (de declaratoria, ampliación, homologación, recategorización u otros), para el caso de las áreas protegidas públicas y de registro para las áreas protegidas privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC), en los dos casos se incluye el respectivo shapefile del límite del área protegida y se diligencian los respectivos formularios. De igual forma las autoridades ambientales competentes también pueden incluir el plan de manejo, las denominaciones internacionales de las que ha sido objeto, el traslape con territorios colectivos y resguardos indígenas, así como información de contacto y registro fotográfico de la biodiversidad del área protegida. Por lo tanto, las autoridades ambientales competentes son quienes inician la inscripción y actualizan la información (nuevas declaratorias, ampliaciones, sustracciones, recategorizaciones etc.) de las áreas protegidas del SINAP de cada una de las jurisdicciones. Mediante los reportes que genera el RUNAP, sus usuarios pueden consultar los listados de áreas protegidas, por categorías de manejo, departamento, autoridad ambiental, administración pública o privada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El RUNAP es un subsistema del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), así mismo contempla el estándar de la base de datos mundial sobre áreas protegidas (World Database on Protected Areas - WDPA) y dispone de servicios web de libre acceso para las partes interesadas. A partir de la información oficial del RUNAP se reporta el cumplimiento de compromisos internacionales que el país asumió en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y compromisos propios del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros reportes relacionados con las áreas del SINAP, así mismo es un instrumento para difundir la información estadística a las partes interesadas.</p> <p>Desde el año 2020, PNNC se encuentra avanzando en el proceso de implementación del sistema de gestión de información estadística, para lograr la certificación estadística de la operación estadística denominada "áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP" de acuerdo a los lineamientos y requisitos de calidad para la generación de estadísticas de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Lo anterior implica y requiere la participación y articulación de todos los procesos definidos al interior de PNNC y todas las autoridades ambientales competentes que tienen áreas inscritas en el RUNAP, lo cual permitirá el desarrollo de cada una de las fases de implementación del Proceso Estadístico, con esto se aportará a satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo así la credibilidad, la confiabilidad y la transparencia en la producción de información estadística.</p>

Resumen	El objetivo de este manual es entregar a los usuarios del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) las instrucciones de lectura e interpretación, para el uso de la información difundida de las áreas protegidas del SINAP.
	1. INTRODUCCIÓN
	2. OBJETIVO
	3. MARCO LEGAL
	4. NORMAS TÉCNICAS
	5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
	6. DESARROLLO
	6.1. INFORMACIÓN PÁGINA RUNAP
	6.1.1. Información general RUNAP
	6.1.2. ¿Cómo funciona RUNAP?
	6.1.3. RUNAP en cifras
	6.1.4. Acerca de RUNAP
Tabla de contenidos	6.2. CONSULTAS EN RUNAP
	6.2.1. Barra de Inicio
	6.2.2. Autoridades Ambientales
	6.2.3. Categorías
	6.2.4. Departamentos
	6.2.5. Búsqueda por nombre área protegida
	6.2.6. Línea de tiempo del área protegida consultada
	6.2.7. Distribución del área protegida consultada
	6.2.8. Documentos asociados del área protegida consultada
	6.3. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN
	6.4. CONTACTO
	7. CONTROL DE CAMBIOS
Nombre del archivo	sinap_mn_04_-usuario-externo-runap_v_3.pdf

## Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP

Título	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP
Autor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Gestión e Integración del SINAP.
Fecha	2022-04-22T00:00
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Parques Nacionales Naturales de Colombia, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Gestión e Integración del SINAP, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación.
Descripción	Este documento pretende establecer los pasos para realizar la inscripción y el registro de las áreas protegidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP con el propósito de apartar en la consolidación del SINAP.

# Colombia - Areas Protegidas integrantes del SINAP inscritas del RUNAP - APISIR - 2022

## 1. OBJETIVO

Establecer los pasos para realizar la inscripción y el registro de las áreas protegidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP con el propósito de aportar en la consolidación del SINAP.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la inscripción de las áreas protegidas del SINAP en el RUNAP que se realiza por parte de cada una de las autoridades ambientales competentes; continúa con el registro de dichas áreas protegidas por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, y finaliza con la difusión de la información de las áreas protegidas del SINAP y con la respectiva consolidación de reportes e informes correspondientes. Aplica al nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo a los responsables de cada actividad. Nota: se aclara que actualmente se difunde información de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, aunque no cuenten aún con el registro.

## 3. DEFINICIONES

Área Protegida Es el área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. Art. 2.2.2.1.1.2. Decreto 1076 de 2015.

### Análisis de contraste de correspondencia

Se realiza a las áreas protegidas públicas del SINAP, excepto las áreas del SPNN; este análisis se basa en las disposiciones que define el Decreto 1076 de 2015 (compilado en el Decreto 2372 de 2010) de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se verifica que todos los elementos mínimos señalados (La información sobre sus límites en cartografía IGAC disponible, los objetivos de conservación, la categoría utilizada y los usos permitidos), estén soportados mediante un acto administrativo y se encuentren incorporados en el RUNAP.
2. Se verifica la correspondencia con la regulación vigente que sustenta la categoría de manejo asignada.
3. Se verifica la no existencia de traslapes cartográficos con otras áreas protegidas públicas.
4. Se verifica la correspondencia entre el estado de conservación y la categoría de manejo empleada (En términos de los atributos de cada categoría de manejo: Composición, Estructura y Función). Cuando las áreas cumplen con todos los criterios analizados en el marco del análisis de contraste, PNNC procede a registrar, de lo contrario se realizan los requerimientos respectivos a la autoridad ambiental.

### Autoridades Ambientales Competentes

Para el presente documento, se define como la autoridad ambiental con la competencia para declarar, alinear, administrar, homologar, recategorizar, ampliar, y/o sustraer áreas protegidas públicas del SINAP, y aquella con la competencia para registrar y/o cancelar áreas protegidas privadas de la sociedad civil.

### Categoría de manejo

Unidad de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas protegidas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos. (artículo 2.2.2.1.1.2 del Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2811 de 1974, Artículo 329)

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) está conformado por las siguientes categorías de manejo de áreas protegidas.

### Áreas Protegidas públicas:

#### a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales

- i. Parque Nacional
- ii. Reserva Natural
- iii. Área Natural Única
- iv. Santuarios de flora
- v. Santuario de fauna
- vi. Vía Parque

#### b) Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales

#### c) Los Parques Nacionales Regionales

#### d) Los Distritos de Manejo Integrado Nacionales o Regionales

#### e) Los Distritos de Conservación de Suelos

#### f) Las Áreas de Recreación

### Áreas Protegidas privadas:

#### g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC

Las áreas que se mencionan anteriormente son las que adelantán la inscripción y el correspondiente registro en el RUNAP.

### Cancelación del registro de RNSC

El registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil ante Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá cancelarse en los siguientes casos:

1. Voluntariamente por el titular de la reserva.
2. Por desaparimiento natural, artificial o provocado del ecosistema que se buscaba proteger.
3. Por incumplimiento del titular de la reserva de las obligaciones contenidas en este Decreto o de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
4. Como consecuencia de una decisión judicial (artículo 2.2.2.1.17.17 del Decreto 1076 de 2015).

### GGG Grupo de Gestión e Integración del SINAP

### GTIC Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicación

### GCCI Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación

### GMG Grupo de Comunicaciones

### GTEA Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

### Inscripción de un área protegida del SINAP en el RUNAP

Las Autoridades Ambientales Competentes, ingresan al RUNAP a través del link (<http://runap.parquesnacionales.gov.co/>) reportan la información mínima de cada una de las áreas protegidas a través de (actos administrativos, información geográfica y el diligenciamiento de los usos y objetivos de conservación del área). Posteriormente, PNNC valida la información incorporada al RUNAP validando sus datos, si ésta es correcta finaliza la inscripción del área protegida; en caso de presentar inconsistencias se solicita a la autoridad ambiental los ajustes correspondientes. Para el proceso de inscripción cada una de las autoridades ambientales cuenta con un usuario y contraseña la cual es útil para acceder y documentar sus áreas protegidas en el RUNAP.

### MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

### Modificación del registro RNSC

El registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrá ser modificado a petición de la parte cuando hayan variado las circunstancias existentes al momento de la solicitud (artículo. 2.2.2.1.17.16 del decreto 1076 de 2015).

## Resumen

### DAJ Oficina Asesora Jurídica

### Operación Estadística

Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial (Numeral 3.4.1 de la NTC PE 1000-2020).

### PNNC Parques Nacionales Naturales de Colombia

### Proceso estadístico

Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación (Numeral 3.3.1 de la NTC PE 1000-2020).

### Reserva Natural de la Sociedad Civil registrada - RNSC

Área protegida del SINAP de gobernanza privada que fue designada mediante acto administrativo motivado, emitido por PNNC y que se encuentra debidamente ejecutoriado. Según el artículo 2.2.2.1.17.1 del decreto 1076 de 2015, se define como: la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas que explotan industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación de madera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad.

### Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP

Sistema de información que permite consolidar la información de las áreas protegidas del SINAP y a su vez saber cuántas son, dónde están, qué protegen y la destinación de las áreas. Así, el RUNAP, es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011, que entre otras funciones asignó a Parques Nacionales Naturales de Colombia la de Administrar el RUNAP.

### Registro de un área protegida como integrante del SINAP en el RUNAP

Se realiza en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 (compilado en el decreto 2372 de 2010), previo análisis de contraste de correspondencia que realiza PNNC de acuerdo al artículo 2.2.2.1.3.3 del decreto 1076 de 2015 (artículo 24 del Decreto 2372 de 2010). Se entiende que las áreas se encuentran REGISTRADAS cuando se ha surtido el análisis de contraste de correspondencia y el resultado es favorable, sin presentar requerimiento alguno de ajuste a la autoridad ambiental competente. Las áreas del SPNN se registran de manera automática y las RNSC no son susceptibles de análisis de contraste.

### RUNAP Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.

### RNSC Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

### SGMAP Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.

### SINAP Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

### Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Art. 2.2.2.1.1.2. Decreto 1076 de 2015).

### SIG Sistema de Información Geográfica

### Validación geográfica de un área protegida en el RUNAP

Es realizada por el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación - GGI, ejecutada por el rol de administrador geográfico. Dicha validación consiste en hacer revisión a la información espacial y alfanumérica relacionada con la parte geográfica que ingresan las autoridades ambientales.

Una vez recibida la validación por el administrador geográfico se genera una la alerta automática por correo electrónico, donde es informado el validador geográfico acerca del cargo de la información y la solicitud de validación por parte de la autoridad ambiental.

El administrador verifica que la información sea completa, coherente y consistente, valida el metadato, y confirma que el shapfile está asociado al acto administrativo correspondiente que debió ser cargado por la Autoridad Ambiental Competente. Posteriormente la plataforma realiza automáticamente el cruce de capas de departamentos y municipios suministrada por el IGAC con los Shapfiles suministrados, agregando información alfanumérica a la base de datos en relación a la cantidad de hectáreas que tiene cada departamento; las cifras obtenidas dependerán de la escala cartográfica de la información base utilizada para los cruces.

En los casos que haya inconsistencias, el administrador geográfico se comunica con la autoridad ambiental para que se realicen los ajustes necesarios. Surtido el proceso de validación, y en el caso que la información suministrada sea completa, coherente y consistente, el administrador geográfico confirma su validez, dando la viabilidad para continuar con la validación temática.

### Validación temática de un área protegida en el RUNAP

Es realizada desde el Grupo de Gestión e Integración del SINAP - GGI, ejecutada por el rol de administrador temático. Dicha validación consiste en hacer revisión frente a la información alfanumérica no geográfica que ingresan las autoridades ambientales competentes.

Una vez la haya llegado la alerta automática por correo electrónico al administrador temático, éste contrasta que la información registrada sea completa, coherente y consistente con el acto administrativo adjunto. En los casos que haya inconsistencias, el administrador temático se comunica con la autoridad ambiental para que se realicen los ajustes del caso. Surtido el proceso de validación, y encontrando que la información suministrada es correcta, el administrador temático confirma su validez, y el área protegida queda inscrita.

## 4. NORMAS LEGALES

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos. 8, 58, 63, 79, 80, 334 y 366 se relacionan con el aprovechamiento de los recursos naturales de la nación.
- Ley 165 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público en cargo de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el SINAP y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2031 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"
- Decreto 622 de 1977 "Por el cual se reglamentan parcialmente el Capítulo VI, Título II, Parte XIII, Libro II del Decreto - Ley número 2811 de 1974 sobre "Sistema de Parques Nacionales"; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959."
- Decreto 1996 de 1995 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil" 2 el cual se encuentra recopilado en el Decreto 1076 de 2015.
- Decreto 3572 del 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones."
- Decreto 2372 de 2010. "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Decreto 2404 de 2019 "Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2ª del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Resolución 1118 de 2020 "Por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico, expide la norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC PE 1000-2020"

## 5. NORMAS TÉCNICAS

- Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico, requisitos de calidad para la generación de estadísticas. NTC PE 1000-2020.
- Manual Metodológico de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP
- Manuales vigentes RUNAP (Perfil Administrador Código SINAP\_MN\_01, Usuario documentador código SINAP\_MN\_02 y Usuario externo código SINAP\_MN\_04)

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Resolución 186 de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0361 del 9 de octubre de 2019 y se adoptan otras disposiciones" - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Resolución 310 de 2021. "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0193 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Sitemos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones"
- Caracterización vigente del Proceso de Coordinación del SINAP código SINAP\_CA\_01.
- Cada una de las autoridades ambientales cuenta con un usuario y contraseña para iniciar la inscripción de las áreas protegidas del SINAP en el RUNAP. El inicio de la inscripción de las áreas protegidas del SINAP en el RUNAP lo realiza cada una de las Autoridades Ambientales Competentes, ingresando en el RUNAP (<http://runap.parquesnacionales.gov.co/>) la información mínima (actos administrativos, información geográfica y el diligenciamiento de los usos y objetivos de conservación del área) de cada una de las áreas protegidas de su jurisdicción.
- Los requisitos mínimos para la inscripción de un área protegida en el RUNAP son: i) Ser una autoridad ambiental competente, ii) El área protegida del SINAP debe contar con un acto administrativo, iii) diligenciar los formularios de usos y objetivos de conservación, iv) diligenciar el metadato, v) contar con un shapfile del límite del área protegida y vi) surtir el proceso de validación de la información incorporada en el RUNAP.
- La dirección general o su delegado en caso de identificar información estadística incompleta o errónea de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP que haya sido difundida, debe informar públicamente por los medios empleados por la Entidad dando cumplimiento a los lineamientos de identidad visual para comunicación externa de la entidad inconsistencia presentada, el resultado del reposo y el ajuste en la publicación.

- 1.OBJETIVO
- 2.ALCANCE
- 3.DEFINICIONES
- 4.NORMAS LEGALES
- 5.NORMAS TECNICAS
- 6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION
- 7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES
- 8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO
- 9.ANEXOS
- 10.CONTROL DE CAMBIOS

Tabla de contenidos

Nombre del archivo registro-unico-nacional-de-areas-protegidas\_v\_4.pdf

---